



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5483**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5482, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01958.  
PADRONES NÚMS. 8.805, 1.396 Y 2.725 DE LA  
7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO  
DE TREINTA Y TRES.  
RAYMOND CHARLES TANNER BRUM,  
C.I. N.º 4.400.427-8, CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00106.  
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE EL MVOTMA - DINAMA Y EL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar a los funcionarios ingenieros agrónomos Juan Pablo Perrachón y Pablo Iraola como referentes del INC -titular y suplente respectivamente-, para el Convenio de Cooperación entre el MVOTMA y el INC, que tiene por objeto establecer un compromiso de actuación para la colaboración entre las instituciones con el fin de promover y articular la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas con el desarrollo productivo en predios del INC.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01678.  
OFRECIMIENTO DE TRANSFERENCIA EN  
COMODATO DE REMANENTES  
EXPROPIACIONES PARA VÍA FÉRREA  
POR PARTE DEL MTOP.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comunicar al MTOP que el INC tiene interés únicamente en las fracciones núms. 3R y 3R', resultantes del padrón n.º 10.785, las cuales serán adjudicadas a la familia Flores González y al señor Juan Arturo Noble, respectivamente, una vez suscrito el comodato entre nuestras instituciones. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01520.  
LLAMADO A BECARIOS PARA LA  
JEFATURA DE SOPORTE INFORMÁTICO,  
PROVENIENTES DEL BACHILLERATO  
TECNOLÓGICO EN INFORMÁTICA DE UTU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becario- del señor Martín Leonardo Alzogaray Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.716.086-1.-----

2º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01985.  
PLAN DE LICENCIAS 2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el plan de licencias para el año 2020. -----

2º) Hágase saber a los gerentes que el cronograma de licencias comunicado no debe impedir el normal funcionamiento y la continuidad de los servicios.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01470.  
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN  
Y ALARMA DE INCENDIOS Y DE UN SISTEMA  
HIDRÁULICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, así como sus anexos, que luce agregado de fs. 76 a 138 del presente expediente, para el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un sistema de detección de alarma de incendio (SDAI) y del sistema hidráulico de protección contra incendios para el edificio de Casa Central del INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 4

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01254.  
FUNCIONARIO HUGO LAGO  
APLICACIÓN ARTICULO 11º DEL  
RÉGIMEN DE LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Destituir al funcionario Hugo Lago Zeballos, titular de la cédula de identidad n.º 1.467.373-4 por la causal de ineptitud física, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley n.º 19.670, de 15/10/18.-----  
2º) Comuníquese a la Comisión Nacional del Servicio Civil.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01375.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO. INFORMES DE  
GASTOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO,  
DE SUS SECRETARIAS Y DE LOS  
CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 5

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00468.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 24,036 ha  
JUZGADO LETRADO SAN JOSÉ 4º TURNO  
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ FUENTES PÉREZ,  
JOSÉ ANTONIO". ENTREGA DE LA COSA.  
IUE: 371-392/2019.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de San José de 3<sup>er</sup> Turno, un escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del excolono José Antonio Fuentes Pérez, de la fracción n.º 38 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, del departamento de San José.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01378.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
INMUEBLE N.º 800 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 468,4041 ha,  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 693.988 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA SOCIAL EL REJUNTE,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a la Cooperativa Social El Rejunte, arrendataria de la fracción n.º 5B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 800, un nuevo plazo hasta el 31/12/20 a efectos de: a) avanzar en la ejecución del proyecto GFCC del MGAP; b) concluir el arreglo de la vivienda en la fracción y demás instalaciones para el trabajo; c) comenzar a implementar las propuestas de manejo productivo; d) revisar el reglamento interno y su personería jurídica. -----  
2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Artigas la continuidad del seguimiento de dicha cooperativa y de los compromisos asumidos por ésta.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 6

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución, a los efectos de evaluar su confirmación como colona.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01062.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 488,7737 ha  
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 554.512 (PAGO SEMESTRAL)  
JOSÉ SVEDOV, C.I. N.º 2.748.692-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Svedov, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.692-4, que tiene por objeto la fracción n.º 30 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00738.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE  
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 21,2383 ha,  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 28.719 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA ALICIA VERA SANTOS, C.I. N.º 3.626.038-1,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar a la señora María Alicia Vera Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.626.038-1, arrendataria de la fracción n.º 10 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, a transferir la titularidad del predio a la señora Sandra Elizabeth Cuadro Machín, titular de la cédula de identidad n.º 3.549.555-9, colona arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Silvio Angüilla, inmueble n.º 628, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 7

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01828.  
COLONIA BENITO NARDONE  
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 41,141 ha,  
I.P: 131, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 60.235 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 22A, SUPERFICIE: 48,077 ha,  
I.P: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 77.022 (PAGO SEMESTRAL)  
ESTEFANI NOELANI LASO ROBA, C.I. N.º 4.995.193-9, Y  
RICHARD ESTEBAN GÓMEZ DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.624.226-2,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar a los señores Richard Esteban Gómez de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.624.226-2 y Stefani Noelani Laso Roba, titular de la cédula de identidad n.º 4.995.193-9, como arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 22A de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423p. -----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento del emprendimiento, en particular en cuanto refiere al uso y manejo del suelo, y las acciones que el INC pueda desarrollar para implementar la electrificación de la fracción .-----
- 3º) Vuelva informado al 31/12/21.-----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00817.  
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 519 ha,  
I.P: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 731.313 (PAGO SEMESTRAL)  
GRUPO NUEVO AMANECER SOCIEDAD  
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar al grupo Nuevo Amanecer Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, como arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779. -----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Paysandú la continuidad del seguimiento técnico conjunto del colectivo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00215.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 31B, I.P.: 101  
SUPERFICIE: 67,6544 ha  
RICARDO BENÍTEZ GÓMEZ, C.I. N.º 3.227.956-8,  
Y GLADYS CLOTILDE LONG, C.I. N.º 2.661.277-6,  
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Mantener lo dispuesto en la resolución n.º 12 del acta n.º 5479, de fecha  
06/11/19. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01438.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 33-9, SUPERFICIE: 10,1085 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
PABLO FEDERICO SEBALLOS, C.I. N.º 3.612.089-8,  
PROPIETARIO, SOLICITUD DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al señor Pablo Federico Seballos, titular de la cédula de identidad  
n.º 3.612.089-8, propietario de la fracción n.º 33-9 de la Colonia Doctor Baltasar  
Brum, inmueble n.º 376, a vender dicho predio a los señores Mirvel Aranguren  
López, titular de la cédula de identidad n.º 2.761.367-4 y Sergio Gabriel Irlacce  
Lagos, titular de la cédula de identidad n.º 3.547.127-8, quienes deberán presentar  
en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción  
en la Dirección General de Registros. -----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01911.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 772,536 ha  
I.P.: 53, RÓMULO HEBER GULARTE,  
C.I. N.º 2.699.569-3, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Rómulo Heber Gularte, titular de la cédula de identidad n.º 2.699.569-3, a suscribir un contrato de comodato que tendrá por objeto la fracción n.º 24 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, en favor de sus hijos, señora Silvia Gularte Tito, titular de la cédula de identidad N.º 4.077.398-0 y señor Jorge Gularte Tito, titular de la cédula de identidad n.º 2.855.871-6, en las condiciones pactadas.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01889.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 124,0258 ha  
INÉS CAROLINA NÚÑEZ SOLARI,  
C.I. N.º 3.285.056-8, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a la señora Inés Carolina Núñez Solari, titular de la cédula de identidad n.º 3.285.056-8, propietaria de la fracción n.º 21 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, a arrendar dicho predio al señor Álvaro Fernando Ferreira Lournaga, titular de la cédula de identidad n.º 1.792.388-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01486.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 164,963 ha  
I.P: 144, TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 391.690 (PAGO SEMESTRAL)  
DAVID MARTIN BUSOLLO PIEDAD, C.I. N.º 3.343.292-7,  
Y FREDY MARTIN BUSOLLO PIEDAD, C.I. N.º 3.343.298-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Suscribir un contrato de arrendamiento por tres años con los señores David Martín Busollo Piedad, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.292-7 y Fredy Martín Busollo Piedad, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.298-3, arrendatarios de la fracción n.º 52 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----
- 2º) Previo pago de un monto de \$ 195.545, suscribir con los referidos colonos un convenio de pago en unidades indexadas, en 36 cuotas mensuales, que incluya la totalidad de la deuda vencida, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo realizar una retención en la industria por el equivalente al valor de la cuota del convenio y de las rentas a devengarse.-----
- 3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 533.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 31,157 ha  
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 70.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 40 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, al señor Ruben Otero, titular de la cédula de identidad n.º 4.300.559-4 y a la señora Karen Viera, titular de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 11

la cédula de identidad n.º 4.140.224-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José deberán otorgar el apoyo necesario a los adjudicatarios para la realización de los trámites pertinentes con el fin de que se integren al sistema de certificación sanitaria y de calidad adecuados, de modo de cumplir con los requisitos necesarios, tanto para la habilitación del tambo como de la quesería. -----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1- 80681.

COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,

INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 34,066 ha

I.P: 245, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 112.883 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 24,351 ha

I.P.: 101, RENTA ANUAL: \$ 46.757 (PAGO SEMESTRAL)

ÁNGEL LEONARDO DEBESE RODRÍGUEZ,

C.I. N.º 2.924.765-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Ángel Leonardo Debesé Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.924.765-1, como arrendatario de las fracciones núms. 25 y 39 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por un plazo de 3 años.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Sandra Araceli Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.831.715-6.-----

3º) Dar por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda en unidades indexadas y aplicar el fondo de previsión de ambas fracciones, debiendo suscribir con los colonos un convenio de pago por la deuda vencida al 30/10/19, en 36 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en la fecha correspondiente las rentas y fondo de previsión a devengarse, más las cuotas del préstamo.-----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00167.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 24,7455 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 69.716 (PAGO SEMESTRAL)  
SERGIO SANTIAGO IGLESIAS DE LEÓN, C.I. N.º 3.665.753-8,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Sergio Santiago Iglesias De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.665.753-8, arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, y disponer las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio, así como el cobro de las sumas que pudieren adeudarse.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01712.  
COLONIA MARÍA ABELLA  
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107,0638 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL VENCIMIENTO 30/04/19: \$ 292.671  
INDICE DE MEJORAS: 13%  
BERNARDO GABRIEL TRAVIESO GASO, C.I. N.º 4.250.981-2 ,  
Y SILVIA VICTORIA CABRERA OJEDA, C.I. N.º 4.750.805-3,  
ARRENDATARIOS, SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE RENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Silvia Victoria Cabrera Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 4.750.805-3 y Bernardo Gabriel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.981-2, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos 30/11/19, 31/05/20 y 30/11/19. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 13

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José la realización de un informe que permita identificar las necesidades de los colonos que recientemente han resultado adjudicatarios de fracciones destinadas a la producción lechera y que requieran un tratamiento similar a los colonos mencionados en el numeral 1º de la presente resolución. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01722.  
COLONIA MARÍA ABELLA  
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107,0638 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL VENCIMIENTO 30/04/19.: \$ 292.671  
INDICE DE MEJORAS: 13%  
BERNARDO GABRIEL TRAVIESO GASO, C.I. N.º 4.250.981-2  
SILVIA VICTORIA CABRERA OJEDA, C.I. N.º 4.750.805-3  
ARRENDATARIOS SOLICITUD DE CRÉDITO PARA  
CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ORDEÑE

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder a los señores Silvia Victoria Cabrera Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 4.750.805-3 y Bernardo Gabriel Travieso Gaso, titular de la cédula de identidad n.º 4.250.981-2, arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, un crédito por un monto de USD 74.329 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil trescientos veintinueve), destinado a la construcción de una sala de ordeñe, compra de máquina de ordeñe y tanque de frío, que se pagará en 16 años, con el primer año de gracia y el pago durante 15 años en 30 cuotas semestrales y consecutivas, en conjunto con los vencimientos del arrendamiento, sin aplicación de intereses, que se documentará en unidades indexadas.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas, la primera del 60% al inicio de la obra, la segunda del 20% cuando se verifique un avance del 50% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de profesional arquitecto y la tercera del 20% al finalizar la obra; para liberar la última partida, el profesional arquitecto interviniente deberá presentar: a) un informe que certifique las características de la obra y la seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva y documentación de los materiales utilizados; c) informe de finalización de obra.-----

3º) Comuníquese a los colonos lo siguiente: a) que entre el pago de la primera partida y el inicio de las obras, no podrán transcurrir más de 90 días y el plazo de la construcción no podrá exceder los 120 días; b) que deberá inscribir la obra en el BPS, realizando los correspondientes aportes de leyes sociales; c) que deberán



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 14

presentar al INC la documentación de habilitación de la sala de ordeño, emitida por la autoridades competentes en la materia.-----

4º) Conceder a los señores Silvia Victoria Cabrera Ojeda y Bernardo Gabriel Travieso Gaso, un crédito en una partida por un monto de USD 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta) más IVA, que será no reembolsable si se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en los literales a), b) y c) del numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01552.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 424, PADRÓN N.º 3.670 DE RÍO NEGRO  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 112,2217 HA  
OLGA, SARA, LUCIO Y AMANCIO SANGUINETTI REYES,  
IVANNA TARAMASCO SANGUINETTI, Y  
PEDRO SANGUINETTI FRANCO, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

1º) Participar en el remate dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Young, en los autos caratulados: Sanguinetti, Agueda María c/ Sanguinetti, Lucio Andres; Olga; Sara y Amancio. Partición Judicial IUE: 318-232/2015, para la adquisición - en subasta pública - del padrón nº 3670 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie de 112,2217 ha. -----

2º) Delegar en la Gerencia General la concreción de lo resuelto en el numeral 1º de la presente resolución, conforme con las instrucciones impartidas en sala.-----

3º) Declarar reservada la presente resolución.-----

Ratificase.-----

-Resolución n.º 26-

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01764.  
COLONIA CERES, INMUEBLE N.º 825 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 99,1787 ha, I.P.: 107  
INCORPORACIÓN DE MEJORAS  
CONVENIO MEVIR – INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR con fecha 09/12/19, que asciende a la suma de UR 2.221 (unidades reajustables dos mil doscientas veintiuna) más IVA (incluye leyes sociales), para su intervención en la fracción n.º 4 de la Colonia Ceres,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 4 de diciembre de 2019

ACTA N.º 5483  
Pág. 15

inmueble n.º 825, del departamento de Cerro Largo, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de dos dormitorios con su correspondiente tanque de agua elevado y perforación equipada, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato, estableciendo que la mano de obra será aportada por el grupo Reencuentro.-----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02034.

PADRÓN N.º 42.617 DE LA 15ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

SUPERFICIE TOTAL: 8,8326 ha

NELLY ROSAS GALLO MARTÍNEZ, PROPIETARIA.

MARÍA GIMENA CORUJO CUADRO Y FABIÁN

CAMILO GRANADOS AVILA. SOLICITUD DE INCLUSIÓN

EN EL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD

DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Ofrecer a la señora Nelly Rosas Gallo Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.318.186-9, la suma de USD 4.300/ha, lo que hace un precio total de USD 37.980,18 (dólares estadounidenses treinta y siete mil novecientos ochenta con dieciocho centavos) para la adquisición del padrón n.º 42.617 de la 15ª sección catastral del departamento de Canelones, para su adjudicación en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, a la señora María Gimena Corujo Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.457.833-8 y al señor Fabián Camilo Granados Avila, titular de la cédula de identidad n.º 5.514.425-9, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----